

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 026-2025-GAF/MDC

Carabayllo, 24 de febrero de 2025

VISTOS:

La solicitud Tramite N° E2502765 de fecha 20 de enero del 2025, el Informe N° 0102-2025-SGL/GAF/MDC de fecha 24 de enero del 2025 emitido por la Subgerencia de Logística, el Memorando N°176-2025-GAF/MDC emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas de fecha 22 de enero de 2025, el Informe N° 071-2025-SGT-GAF/MDC de fecha 21 de enero del 2025 emitido por la Subgerencia de Tesorería, el Informe N° 053-2025-SGC-GAF/MDC de fecha 03 de febrero del 2025 emitido por la Subgerencia de Contabilidad, el Memorando N° 0258-2025-GAF/MDC emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas de fecha 27 de enero de 2025, el Informe N° 094-2025-SGP-GPPCI/MDC de fecha 13 de febrero de 2025, el Informe N° 081-2025-GAJ/MDC de fecha 24 de febrero del 2025 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Resolución de Gerencia Municipal N° 280-2024-GM/MDC de fecha 23 de mayo de 2024, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 066-2025-GM/MDC, se resolvió aprobar la Directiva de Procedimientos para reconocimiento, aprobación y pago de créditos devengados en la Municipalidad Distrital de Carabayllo N° 001-2025-GPPCI-MDC, teniendo como finalidad uniformizar los procedimientos y mecanismos administrativos internos para el reconocimiento de deudas impagas, de las contrataciones de bienes, servicios, consultorías en la Municipalidad Distrital de Carabayllo, remuneraciones pendientes, las cuales por diversos motivos no fueron pagados en anteriores ejercicios presupuestales;

Que, mediante la solicitud Tramite N° E2502765, el contratista requiere el reconocimiento de deuda por los servicios prestados a la entidad;

Que, a través del Memorando N°176-2025-GAF/MDC, emitido por esta Gerencia de Administración y Finanzas, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución de Gerencia Municipal y en atención a lo dispuesto por el numeral 8.5.2 de la Directiva N° 001-2025-GPPCI-MDC, se solicitó el informe técnico correspondiente, a fin de continuar con el tramite respectivo;



Que, mediante el Informe N° 102-2025-SGL/GAF/MDC, la Subgerencia de Logística, se pronuncia sobre la procedencia del reconocimiento y pago de los devengados: Estando a lo señalado y teniendo en cuenta que el expediente materia del presente análisis corresponde a una obligación financiera que nace de la Orden de Compra N°0000274-2024 por la "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO PARA CONVENIO N°37-0012-AII-81 por el importe de S/.335,20





MUNICIPALIDAD DE
CARABAYLLO

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



TODOS SOMOS
Carabayllo
HISTORIA, DESARROLLO, MODERNIDAD

(Trescientos treinta y cinco con 20/100 soles), Orden de Compra N°0000275-2024 por la "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO PARA CONVENIO N°37-0011-AII-81 por el importe de S/.211.90 (Doscientos once con 90/100 soles) y de la Orden de Compra N°0000276-2024 por la "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO PARA CONVENIO N°37-0008-AII-81" por el importe de S/.148.70 (Ciento cuarenta y ocho con 70/100 soles).

Asimismo, de la Orden de Servicio N°0010240-2024 por el "ALQUILER DE ANDAMIO ARMABLE PARA LA ACTIVIDAD CORRESPONDIENTE AL CONVENIO N°37-0011-AII-81" por el importe de S/.870.78 (Ochocientos setenta con 78/100 soles), Orden de Servicio N°0010238-2024 por el "ALQUILER DE ANDAMIO ARMABLE PARA LA ACTIVIDAD CORRESPONDIENTE AL CONVENIO N°37-0008-AII-81 por el importe de S/.420.28 (Cuatrocientos veinte con 28/100 soles), Orden de Servicio N°0010287-2024 por el "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BANNER 3.60 M2 x 2.40 M PARA CONVENIO N°37-0008-AII-81 por el importe de S/.1,000.00 (Mil con 00/100 soles), Orden de Servicio 0010278 por el "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BANNER 3.60M2 x2.40M PARA EL CONVENIO N°37-0011-AII-81" por el importe de S/563.00 (Quinientos sesenta y tres con 00/100 soles) y de la Orden de Servicio N°0010297 por el "SERVICIO DE ROTURA DE PROBETAS DE CONCRETO PARA EL CONVENIO N°37-0008-AII-81" por el importe de S/.240.00 (Doscientos cuarenta con 00/100 soles), a favor de la empresa SERVICIOS GENERALES G.S.E. E.I.R.L., de acuerdo a los documentos que acompañan el presente informe;

Que, mediante el Informe N° 071 -2025-SGT-GAF/MDC, emitido por la Subgerencia de Tesorería, informa que respecto de los abonos realizados a favor de la empresa SERVICIOS GENERALES G.S.E. E.I.R.L., por concepto de tres (03) órdenes de compra, y cinco (05) órdenes de servicios, señalando que no se ha realizado abono alguno por el concepto mencionado;

Que, mediante el Informe N° 053-2025-SGC-GAF/MDC, emitido por la Subgerencia de Contabilidad, informa que dicho despacho ha efectuado el control previo, constatando que dicho expediente, cuenta con la documentación que sustenta el gasto según el cuadro inserto deriva el expediente, para la continuación del trámite correspondiente;

Que, a través del Memorando N°348-2025-GAF/MDC, emitido por esta Gerencia de Administración y Finanzas, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo segundo de la Resolución de Gerencia Municipal y en atención a lo dispuesto por el numeral 8.5.5 de la Directiva N° 001-2025-GPPCI-MDC, se solicitó se otorgue la Certificación Presupuestal, a fin de continuar con el Trámite de reconocimiento";

Que, mediante el Informe N° 094-2025-SGP-GPPCI/MDC la Subgerencia de Presupuesto, informa que remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 000002342, Nota N° 000002343, Nota N° 000002344, Nota N° 000002732, Nota N° 000002733, Nota N° 000002734, Nota N° 000002735 y Nota N° 000002736, de conformidad a las conclusiones del informe de la Subgerencia de Logística, que detalla el cumplimiento de toda la formalidad requerida en la Directiva N° 001-2025-GPPCI-MDC de esta entidad edil y precisa que el monto adeudado es por la suma de S/. 3,789.86 (Tres mil setecientos ochenta y nueve con 86/100 soles);





en la Municipalidad Distrital de Carabayllo N° 001-2025-GPPCI-MDC aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 066-2025-GM/MDC y su modificatoria mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 075-2025-GM/MDC, así como, a las facultades desconcentradas a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 280-2024-GM/MDC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER el crédito interno por la Orden de Compra N°0000274, por el importe de S/.335.20 (Trescientos treinta y cinco con 20/100 soles), Orden de Compra N°0000275-2024 por el importe de S/.211.90 (Doscientos once con 90/100 soles), Orden de Compra N°0000276-2024 por el importe de S/.148.70 (Ciento cuarenta y ocho con 70/100 soles), Orden de Servicio N°0010240-2024, por el importe de S/.870.78 (Ochocientos setenta con 78/100 soles), Orden de Servicio N°0010238-2024, por el importe de S/.420.28 (Cuatrocientos veinte con 28/100 soles), Orden de Servicio N°0010287-2024, por el importe de S/.1,000.00 (Mil con 00/100 soles), Orden de Servicio 0010278, por el importe de S/563.00 (Quinientos sesenta y tres con 00/100 soles) y de la Orden de Servicio N°0010297 por el importe de S/.240.00 (Doscientos cuarenta con 00/100 soles), a favor de la empresa **SERVICIOS GENERALES G.S.E. E.I.R.L.**, ascendiendo a un total de S/. 3,789.86 (Tres mil setecientos ochenta y nueve con 86/100 soles);

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a las Subgerencias de Logística, Contabilidad y Tesorería realizar los trámites necesarios para el pago.

ARTÍCULO 3°.- REMÍTASE copia de la presente Resolución Gerencial a la Subgerencia de Recursos Humanos, Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística. Así como, al Contratista para los fines que estime pertinentes.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Carabayllo.

ARTÍCULO 5°.- DISPONER que la Subgerencia de Recursos Humanos inicie los trámites correspondientes para el deslinde de responsabilidades a que hubiere lugar, por los hechos descritos en la parte considerativa y contenidos en el respectivo expediente administrativo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CARABAYLLO
C.P.C. CRISTIN STEFANIE SIGUAS ROMERO
Gerente de Administración y Finanzas

